

PUBLICIDAD

Guayaquil, Martes 11 de Mayo de 2010



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DIALCIVAR S.A.

Se comunica al público que la compañía **DIALCIVAR S.A.**, se reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, el 9 de marzo de 2010, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-10-0002668 el 23 ABR. 2010.

1.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO TERCERO: OBJETO.- El objeto social de la compañía será dedicarse a las siguientes actividades: A) La prestación de servicios de atención médica, en todas sus fases, para personas naturales en la especialidad de tratamiento de diálisis, con el personal técnico necesario, paramédicos, y médicos especializados;...", "ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- Las atribuciones de la Junta General son las siguientes: A) Nombrar y remover al Presidente, Gerente General y Director Técnico- Médico de la compañía, de conformidad con la Ley y este estatuto y fijar sus remuneraciones..."; "ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- La administración financiera, contable, contractual, laboral y la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía estarán a cargo del Presidente y del Gerente General en forma indistinta;...", "ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO.- OBLIGACIONES DEL DIRECTOR TÉCNICO- MÉDICO Y LIMITACIONES A SU REPRESENTACIÓN LEGAL: A) OBLIGACIONES: 1) Asistir a las reuniones de los Comités Nacionales e Internacionales del Centro de Diálisis como representante de la compañía;...".

Guayaquil, 23 ABR. 2010

Ab. Juan Antonio Brando Álvarez
SUBDIRECTOR JURÍDICO DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL